

**ACTA N° 017-2011
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión celebrada el 24 de agosto del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil once.

Miembros propietarios presentes: Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside; Dra. Roxana Sánchez Boza, Secretaria, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Ministerio de Justicia; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional;

Miembros propietarios ausentes con justificación: Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas. Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia.

Invitada: M Sc. Ingrid Palacios Montero, CONARE, Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, Lic. Luis Jiménez Sancho, Subdirector General del Registro Nacional y el Lic. Juan Montero Rosales, Asistente de la Dirección General del Registro Nacional.

Director Ejecutivo a.i.: Lic. Roy Jiménez Oreamuno.

Funcionarias asistentes: Sra. Kattia Arce Roque y Sra. Kimberly Delgado Montoya, secretarias de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de Actas

Aprobación del Acta Ordinaria No. 16-2011 del 10 de agosto del 2011

El Lic. **Rogelio Fernández Moreno** somete a revisión y aprobación el acta número 16-2011 de fecha 10 de agosto del presente año y no habiendo observaciones,

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-017-001:

- a) Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 16-2011 celebrada el 10 de agosto del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO **Asuntos a tratar****1) Presentación del Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, sobre el cobro de servicios registrales en la página web del Registro Nacional.**

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresan a la Sala de Sesiones el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, el Lic. Luis Jiménez Sancho, Subdirector General del Registro Nacional y el Lic. Juan Montero Rosales, Asistente de la Dirección General del Registro Nacional.

El Lic. Dagoberto Sibaja Morales explica que según el límite que fija la Autoridad Presupuestaria se tiene la suma de ¢18.439.500.000,00 (Dieciocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil colones con 00/100), donde en las exclusiones se tiene la cantidad de ¢11.335.399.302,53 (Once mil trescientos treinta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil trescientos dos colones con 53/100) sumado a los ¢18.439.500.000,00 (Dieciocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil colones con 00/100) se tiene un monto total de ¢29.774.899.302,53 (Veintinueve mil setecientos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos dos colones con 53/100) correspondiente al presupuesto del año 2012.

Los ¢8.785.399.302,53 (Ocho mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil trescientos dos colones con 53/100) correspondientes a exclusiones por ley, pertenecientes a pagos que se le realizan a la Editorial de Costa Rica, Caja Costarricense del Seguro Social, Cargas Sociales, Comisión de Emergencias, entre otros y los ¢2.550.000.000,00 (Dos mil quinientos cincuenta millones de colones con 00/100) es un convenio que tiene la Junta Administrativa del Registro Nacional de trasladar casi los cinco millones de dólares de la contrapartida que tiene que poner el Gobierno de Costa Rica para la realización del Catastro Nacional, el cual esté es un asunto que aún se encuentra pendiente para el año entrante.

La Dirección General del Registro Nacional regula administrativamente las diez direcciones, las cuales son: Registro Inmobiliario, Registro Personas Jurídicas, Registro Bienes Muebles, Registro Propiedad Industrial y el Registro de Derechos de Autor, el Área Administrativa, Área de Informática, Área de Servicios, Área de Oficinas Regionales y el Área de Dirección de Proyectos, los cuales proyectaron sus necesidades dando una suma de ¢41.081.691.946,63 (Cuarenta y un mil ochenta y un millones seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y seis colones con 63/100), siendo esto una problemática dado que los ingresos y el límite a que el presupuesto interpuesto por límite presupuestario no está siendo suficiente para solventar los proyectos y necesidades de la Institución y sus Direcciones.

Aún más grave, es que en los gastos fijos se tiene por un monto de ¢26.255.505.970,81 (Veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos cinco mil novecientos setenta colones con 81/100), suma que el Registro Nacional necesita para funcionar, correspondientes a pagos de salarios, de limpieza, seguridad, entre otros, provocando que aunque se trabaje con el límite, la institución no tiene los fondos suficientes que debería de requerir.

Por solicitud del levantamiento del límite se tiene ¢2.311.656.000,00 (Dos mil trescientos once millones seiscientos cincuenta y seis mil colones con 00/100), adicionales a los ¢2.550.000.000,00 (Dos mil quinientos cincuenta millones de colones con 00/100) del Bid-catastro. Esos ¢2.311.656.000,00 (Dos mil trescientos once millones seiscientos cincuenta y seis mil colones con 00/100) son para resolver el sistema de Bienes Inmuebles, el cual se tiene que reconstruir y tiene que trabajar como parte del SIRIUS (Sistema de Información del Registro Inmobiliario), por tanto ha de ser un sistema con tecnología moderna, para que se pueda coordinar lo que se necesita en cuanto al trabajo del Registro Inmobiliario, también se requiere para terminar la construcción del taller de placas y para el mantenimiento y la actualización de la fotografía aérea y la cartografía, obteniendo un mapa catastral digital.

Lo anterior se ha venido trabajando del superávit, el cual que se está agotando.

El Registro Nacional no realizará proyectos nuevos con el fin de subsistir, siendo responsables como costarricenses para que esta institución no se llegue a caer, manteniéndola como una entidad de primer nivel.

El comportamiento de ingresos del Registro Nacional ha sido de la siguiente manera, en el año 2006 fue de ¢13.255.475.065,41 (Trece mil doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y cinco colones con 41/100), en el 2007 fue de ¢16.803.477.996,11 (Dieciséis mil ochocientos tres millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos noventa y seis colones con 11/100), en el 2008 fue de ¢17.656.845.122,74 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinte y dos colones con 74/100), en el 2009 fue de ¢16.037.204.334,55 (Dieciséis mil treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro colones con 55/100), en el 2010 fue de ¢19.683.728.540,58 (Diecinueve mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta colones con 58/100) y a julio del 2011 es de ¢12.997.913.668,67 (Doce mil novecientos noventa y siete millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y ocho colones con 67/100), con un promedio de ¢1.856.844.809,81 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos nueve colones con 81/100) por mes, dando una proyección bajo ese comportamiento a Diciembre de ¢22.282.137.717,72 (Veintidós mil doscientos ochenta y dos millones ciento treinta y siete mil setecientos diecisiete colones con 72/100).

Con base a esto se trabajó una fórmula que maneja la Contraloría General de la República, de lo que podría ser el ingreso para el 2012 obteniendo la suma de ¢23.953.298.046,55 (Veintitrés mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil cuarenta y seis colones con 55/100), los cuales no son los suficientes para cubrir con gastos fijos y transferencias que se deben hacer por ley, provocando que se deba utilizar el superávit para cubrir con las necesidades.

El superávit que se tiene acumulado al 31 de diciembre es de ¢14.030.816.109,22 (Catorce mil treinta millones ochocientos dieciséis mil ciento nueve colones con 22/100), pero para el año 2011 se tuvieron que tomar ¢6.735.251.381,83 (Seis mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y un colones con 83/100) para equilibrar el presupuesto.

Por otra parte, para el 2012 se prevé la necesidad del levantamiento del límite, más lo que haga falta para justificar los egresos del 2012, dejando un total de ¢2.433.908.727,39 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos ocho mil setecientos veintisiete colones con 39/100) de superávit, es decir, se está agotando.

El presupuesto del Registro Nacional es muy preocupante, por ende, lo que se puede realizar es pelear una reforma a la Ley de Aranceles, con el fin de que se brinden los recursos que necesita la institución para seguir siendo una entidad modelo del país y del área, por tanto, debe ser de conocimiento de los miembros del Consejo Superior Notarial, del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y del Colegio de Ingenieros Topógrafos, para realizar un frente común solicitando una reforma de la Ley de Aranceles y así se lograría que el Registro Nacional sea sostenible presupuestariamente.

Agrega por otro lado, que el sitio web www.registracional.go.cr, creada en el año 1998, fue toda una discusión puesto que originalmente el proyecto estaba para cobrarlo, el mismo mediante un convenio con RACSA, pero este se cambió ya que los servicios se debían de brindar en forma gratuita.

Entonces la idea actualmente es realizar un sitio en internet donde se encuentre los planos, microfilm, entre otros, en forma digitalizada, realizando una licitación pública para que una empresa privada se hiciera cargo del desarrollo y la inversión del sitio web, a partir de esta idea aparece el Banco de Costa Rica, mediante un convenio entre instituciones públicas, en donde el Banco de Costa Rica da todo el financiamiento para el desarrollo del sitio www.rnpdigital.com, teniendo la visión de que el mismo fuera moderno con la sintonía de estrategia del gobierno digital, que impulsará a la presidencia de la Republica, que ofreciera a la ciudadanía mejores servicios y que la creación de este sitio esté bajo el esquema de negocio.

El objetivo es emitir certificaciones registrales digitales, consultas en línea de todas las bases de datos del Registro Nacional en digital y un tercer tema que se encuentra en proyecto que es tener el Diario Único, para la tramitación de documentos digitales, obteniendo como beneficios ahorro de tiempo y costos, accesibilidad inmediata, certeza jurídica para realizar tramite personales y transacciones comerciales, entre otros.

Indica que se tiene el respaldo del Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto Ejecutivo No. 33018-MICIT del 20 de Marzo del 2006, del Decreto N° 34803-J, Nombramiento de certificadores: autoriza al Registro Nacional para que celebre convenios de desconcentración de servicios con todo tipo de órganos y entidades públicas, de la Ley de Simplificación

de trámites, del Artículo 71 del Decreto Ejecutivo 26771-J del 18 de marzo de 1998 y artículo 369 del Código Procesal Civil, del Decreto ejecutivo 35488: Uso de documentos digitales y nombramiento de certificadores auxiliares del Registro Nacional y del Decreto Ejecutivo No. 35488-J, Publicado en la Gaceta No. 196 del 08 de octubre del 2009.

Explica la función del sitio web, el cual en primera instancia el usuario deberá entrar a la página www.rnpdigital.com, mediante un usuario y una contraseña, el servicio que necesite puede ser pagadero mediante tarjeta de crédito o debido VISA MASTERCARD. Además el sistema consta de una bitácora para que el usuario pueda observar los movimientos o las personas que han revisado alguna información personal.

El proyecto se inició en enero del presente año y ha habido comentario positivos del mismo, los servicios que otorga son certificaciones, consulta de planos, Bienes inmuebles, Bienes muebles, personas jurídicas, además también cuenta con consultas gratuitas en las anteriormente mencionadas.

Los miembros del Consejo Superior Notarial agregan algunas observaciones como el separar la información que es gratuita y la que es cobrada y el de entrar a la información gratuita inmediatamente sin tener que entrar a otra página con el número de finca o consulta a realizar.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno consulta al Lic. Dagoberto Sibaja Morales como se puede lograr la nitidez de los planos, ya que al ser imprimidos se pierde información, el Lic. Dagoberto Sibaja Morales añade que está de acuerdo, puesto que lo que se realizó fue tomar la imagen a los planos, le indica que analizará la forma de que este inconveniente se vea resuelto.

El Lic. Dagoberto Sibaja Morales agrega que la Junta Administrativa del Registro Nacional realizó un estudio conservador de demanda para fijar la tarifa y que a su vez, la Contraloría General de la República les indico que dada las circunstancias el servicio aumentaba en su capacidad de venta, tendrían que cambiar el precio disminuyendo el mismo.

A las diez horas y cinco minutos se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, el Lic. Luis Jiménez Sancho, Subdirector General del Registro Nacional y el Lic. Juan Montero Rosales, Asistente de la Dirección General del Registro Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-015-002:

- a) Se tiene por conocido el tema sobre el cobro de servicios registrales en la página web del Registro Nacional por el Lic. Dagoberto Sibaja Morales.**

Los demás puntos de la agenda se conocerán en una sesión extraordinaria el día 31 de agosto del 2011, por falta de tiempo.

Se levanta la sesión a las diez horas con quince minutos.

Lic. Rogelio Fernandez Moreno
PRESIDENTE

Dra. Roxana Sanchez Boza
SECRETARIA